



30 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1958 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 339 del 19 de abril de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:

- ↓ Se solicita autorizar el nombramiento a Contrata de doña Javiera Astaburuaga Palomera, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos.

2.- El Decreto ALC. Nº 1675 de fecha 06 de Mayo de 2024, por el cual Aprueba el nombramiento a Contrata de doña Javiera Fernanda Astaburuaga Palomera, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El error involuntario al confeccionar el decreto de nombramiento para Javiera Astaburuaga, al digitar el número de RUT equivocado.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1675 del 06 de mayo de 2024, que Aprueba el nombramiento a Contrata de doña **JAVIERA FERNANDA ASTABURUAGA PALOMERA**, asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en el sentido que:

DONDE DICE: Cédula de Identidad N°

DEBE DECIR: Cédula de Identidad N°

3.- Los demás Puntos del decreto individualizado, quedan sin alteración.

ANOTESSE, DAGO, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAI/GMG/VZS/VVS/VPG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
 - Secretaría Municipal.
 - Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE